

R-DCP-00033-2026

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.

San José, a las ocho horas con cincuenta y seis minutos del nueve de junio de dos mil veintiséis.

RECURSO DE OBJECCIÓN interpuesto por **VMG PHARMA S: A** en contra el pliego de condiciones de la **Subasta Inversa No. 2026SE-000001-0001101142** promovida por la **Caja Costarricense de Seguro Social** para la compra de GABAPENTINA 300 MG. CAPSULA, PRESENTACION: BLISTER. Código Institucional: 1-10-28-0791. SUBASTA INVERSA (Art. 65, Ley 9986).

RESULTANDO

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

CONSIDERANDO

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En ese sentido, se tiene que la Administración ha promovido el procedimiento de subasta inversa electrónica No. 2026SE-000001-0001101142, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Contratación Pública, por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 95 y siguientes de la Ley General de Contratación Pública, 253 y siguientes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se resuelve: **1) Rechazar de plano** el recurso de objeción

interpuesto por **VMG PHARMA S: A** en contra el pliego de condiciones de la **Subasta Inversa No. 2026SE-000001-0001101142** promovida por la **Caja Costarricense de Seguro Social** para la compra de GABAPENTINA 300 MG. CAPSULA, PRESENTACION: BLISTER. Código Institucional: 1-10-28-0791. SUBASTA INVERSA (Art. 65, Ley 9986). **NOTIFÍQUESE.**

Fernando Madrigal Morera
Gerente Asociado

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

FMM/mnm/pmc
NI: 12031-2026, 12097-2026 .
NN:7037(DCP-0125-2026)
G: 2026002558-1
Expediente electrónico: CGR-ROC-2026004126